



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARBITRAJES Y COORDINACIÓN DE DIFERENTES COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS QUE TIENEN LUGAR EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BENALMADENA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de este Pliego la prestación del servicio de arbitraje y la coordinación de diferentes competiciones y eventos que tienen lugar en el Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena (en adelante PDM), de acuerdo con la normativa reguladora y modalidades de las diferentes competiciones.

Competiciones vinculadas a este contrato son las siguientes:

- Juegos Deportivos Municipales (en adelante JDM)
- Torneos y circuitos provinciales de la Diputación Provincial de Málaga.
- Actividades deportivas en Semana Blanca.
- Actividades en la Feria de Benalmádena Pueblo .
- Otras competiciones y eventos deportivos.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de **2 AÑOS**, comenzando a partir del 15 de Noviembre de 2016 de acuerdo con los calendarios de competición que anualmente se establezcan. El contrato se dará por finalizado el 15 de Noviembre de 2020.

Cada anualidad será considerada del 15 de Noviembre de un año al 15 de Noviembre del siguiente, de acuerdo con el calendario de la temporada deportiva.

Este contrato podrá renovado expresamente **con carácter anual** si así lo estiman ambas partes por un periodo adicional total de **2 años mas** de duración, precisando para ello la aprobación de la Junta Rectora del PDM.

3.- PRESUPUESTO DEL SERVICIO.

El Importe máximo anual de este contrato asciende a la cantidad de **13.609 €** más el 21% de IVA **2.857,89** Resultando un importe total del contrato de **16.466,89€**

Este presupuesto, que tiene un carácter estimativo se desglosa de los siguientes conceptos y competiciones:

CONCEPTOS	IMPORTE ESTIMADO
JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	7.008
TORNEOS Y CIRCUITOS DIPUTACION PROVINCIAL	1.264
ACTIVIDADES DE SEMANA BLANCA	620
ACTIVIDADES DE FERIA DE BENALMÁDENA PUEBLO	1.630
OTRAS COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	1.850
TOTAL	12.372



Gastos de Gestión 10%	1.237
TOTALES	13.609

4.- PRECIOS UNITARIOS.

Este es un contrato a precios unitarios en función de los arbitrajes realizados y de los servicios de coordinación prestados, cuyos precios máximos son los que se detallan en la siguiente tabla:

CUADRO 1

DEPORTES / PARTIDOS / COORDINACIÓN DE JORNADA O DE COMPETICIONES		PRECIO MAXIMO
ARBITRAJE DE PARTIDO JDM DE FÚTBOL- SALA		12 €
ARBITRAJE DE PARTIDO JDM DE FÚTBOL-9		12 €
ARBITRAJE DE PARTIDO JDM DE BALONMANO		12 €
ARBITRAJE DE PARTIDO JDM DE VOLEIBOL		12 €
ARBITRAJE DE PARTIDO JDM DE HOCKEY		12 €
BALONCESTO	ARBITRAJE	12 €
PARTIDO JDM	MESA ANOTADOR	10 €
ARBITRAJE PARTIDOS LIGA DIPUTACION		12 €
ARBITRAJE O JUEZ DEPORTIVO / JORNADA		25 €
COORDINACIÓN ARBITRAJES JORNADA (JDM)		40 €
ARBITRAJE PARTIDO DE FÚTBOL-SALA DE FERIA		32 €
ARBITRAJE PARTIDO DE FÚTBOL DE FERIA		40 €
COORDINACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE FERIA EN B.P.		750 €

Estos importes son los precios máximos de licitación, y los mismos incorporan todos los gastos inherentes a la prestación del servicio, salvo el IVA., que se repercutirá sobre los precios anteriores.

Al ser un contrato a precios unitarios el PDM no esta obligado a agotar el crédito asignado en su totalidad, ya que solo se facturaran los servicios realmente prestados hasta el limite presupuestario total establecido en el apartado anterior.

Sobre el importe total de los arbitrajes y trabajos de coordinación realizados, el adjudicatario repercutirá en la facturación que dirija al PDM, un importe máximo del 10% de ese total en concepto de gastos generales y funcionamiento del servicio.

5.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante certificaciones mensuales, con el visto bueno de la correcta prestación del servicio por parte del Técnico del PDM responsable de la actividad.

El PDM, como se indico en el apartado anterior no estará obligado a abonar la totalidad del servicio si por alguna razón(no se celebrasen el total de los partidos



previstos, (cierre de la instalación, parada técnica, inclemencias del tiempo, retirada de equipos, etc.).

El o los adjudicatarios junto con su factura mensual (en los meses que hayan llevado a cabo el servicio) deberán adjuntar los correspondientes albaranes que deberán contener fechas, categorías, y nombre y apellidos de los árbitros o coordinadores que prestaron el servicio.

6.- EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO:

La empresa/entidad adjudicataria deberá poner a disposición del PDM un responsable, con localización permanente durante las actividades, que será el encargado de velar por el estricto cumplimiento de lo exigido en los Pliegos, siendo el interlocutor válido entre la empresa o entidad adjudicataria y el PDM en materias relacionadas con el funcionamiento del servicio a prestar.

La orden de prestación del servicio, con los detalles de horarios, equipos participantes, categorías y lugar de celebración, se realizará siempre por escrito vía e-mail desde el PDM. Por esta misma vía el adjudicatario responsable del servicio comunicará la confirmación de los servicios solicitados.

Los partidos serán dirigidos con carácter general por un árbitro, salvo en Baloncesto que irá siempre acompañado de un mesa. A requerimiento del PDM, se podrá solicitar al adjudicatario la asistencia de un segundo árbitro.

En cualquier caso el PDM podrá ampliar el número de árbitros, jueces deportivos y coordinadores, atendiendo a las necesidades propias de la organización, pero sin sobrepasar en ningún caso la cantidad total presupuestada para todo el contrato.

El desarrollo de cada una de las competiciones, así como la duración de los partidos se regirá por la normativa reguladora de los Juegos deportivos municipales, o por la establecida por el PDM de manera específica para cada evento.

8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán las siguientes

- ❑ **Ejecutar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del presente Pliego**, de forma que quede siempre asegurado la ejecución objeto del contrato, siguiendo para ello las instrucciones que al efecto le sean cursadas por el PDM.
- ❑ **Atender el Servicio arbitraje y coordinación según las necesidades requeridas por el PDM**, estas necesidades se darán a conocer con tiempo suficiente para que pueda desarrollarse el servicio.
- ❑ **Designar los árbitros y coordinadores** en aquellas competiciones que se requiera, en función de lo solicitado por el PDM.
- ❑ **Informar al PDMB** sobre incidentes en los partidos y sobre aspectos que puedan incidir en la mejora de la competición.
- ❑ **Entregar las actas** de los encuentros en un plazo máximo de 24 horas en el departamento de actividades del PDM, o en el lugar designado por este.



- ❑ **Abonar a los árbitros** las cantidades que les corresponden por su participación en los arbitrajes.
- ❑ **Contratar, en las condiciones establecidas** en la legislación socio laboral vigente, a los árbitros y coordinadores
- ❑ **Designar un encargado** que supervisará el funcionamiento de la prestación del servicio, y se relacionará en el plano técnico con el Director Técnico del PDM
- ❑ **Acreditar documentalmente el alta en la Seguridad Social** de los árbitros y coordinadores que desarrollen estas funciones (Fotocopia TC2).
- ❑ **Cubrir las ausencias o bajas producidas** en los árbitros y coordinadores, de manera que los partidos y las coordinaciones estén siempre atendidas.
- ❑ **Contar con un Seguro de RC** que cubra el servicio descrito en este pliego.
- ❑ **Asegurar la mas estricta confidencialidad** de toda aquella información de la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio contratado.
- ❑ **Garantizar la formación y la aptitud técnica del equipo arbitral** designado, de manera que conozcan los reglamentos de juego y demás normativas que afecten a las competiciones a cubrir.
- ❑ **Garantizar correcta presencia y uniformidad** de aquellos que participen en calidad de árbitros o coordinadores en el servicio que se contrata, debiendo de estar claramente identificados.
- ❑ **Facilitar a ambos material necesario** para el desarrollo del servicio contratado (carpetas, silbatos, etc)
- ❑ En la prestación del servicio la entidad **deberá someterse en todo momento a las instrucciones**, directrices y observaciones que realice la Dirección Técnica del PDM, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del servicio.
- ❑ **Participar en todas aquellas reuniones** de coordinación, planteadas por el PDM para una correcta prestación del servicio.
- ❑ **Elaborar y entregar al PDM una memoria de la gestión desarrollada** tras la finalización de cada temporada deportiva.

9.- OBLIGACIONES DEL PDM.

- ❑ **Facilitar a los adjudicatarios la programación técnica**, calendarios, reglamentos y otra información necesaria para las actividades objeto del contrato.
- ❑ **Comunicar al contratista con la suficiente antelación las incidencias** y cambios horarios o de instalación que puedan surgir, para que puedan ser atendidos por este.
- ❑ **Tramitar para su liquidación las facturas** emitidas por el contratista, siempre que se correspondan con los servicios contratados y las certificaciones emitidas por el departamento de actividades del PDM.



10.- FUNCIONES DE COORDINADORES Y ARBITROS.

	FUNCIONES
COORDINADOR ÁRBITROS Juegos Deportivos Municipales de Benalmádena	Revisar materiales e instalaciones antes de los encuentros.
	Repartir las actas de los partidos a cada árbitro
	Sustituir a un árbitro en caso de que no asista o éste se sienta indispuerto
	En caso de lluvia o mal tiempo en partidos que se jueguen en pistas exteriores, consensuar con los árbitros y monitores deportivos si los encuentros afectados se aplazan temporalmente o hasta una nueva jornada.
	Coordinar y controlar todos los partidos de la jornada, asistiendo a las distintas instalaciones
	Apaciguar los ánimos ante actitudes u observaciones extradeportivas de padres o monitores en el caso necesario
	Rellenar el acta específica del coordinador de árbitros, anotando el número de encuentros, resultados y observaciones relacionadas con la jornada
	Estar presente en toda la jornada de los Juegos Deportivos desde el inicio hasta el final de la misma
	Comunicar y coordinar con el Técnico de Actividades todas las cuestiones relacionadas con los Juegos

	FUNCIONES
ÁRBITRO Juegos Deportivos Municipales	Arbitrar los encuentros asignados, estando presentes en el lugar del partido al menos 10 minutos antes del comienzo
	Promover el respeto entre los jugadores y el cuidado de las instalaciones deportivas
	Cumplimentar el acta de los partidos con el resultado, entregando esta al coordinador, o en el lugar establecido
	Controlar que los equipos vengan debidamente uniformados
	Procurar que se respete y cumpla la Normativa específica de los Juegos, resolviendo cualquier tipo de incidencia que surja durante los partidos.

11.- RELACION CON LA EMPRESA CONTRATADA.

El Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena no tendrá vínculo laboral, ni de otra clase, con el personal que preste servicio para la entidad contratada.



La entidad contratada deberá **designar a un Coordinador** o responsable que la represente, asimismo sin vinculación con este Patronato. Esta persona será la interlocutora entre la entidad y el Departamento de Actividades del PDM.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

El Patronato Deportivo Municipal para la adjudicación de este contrato utilizará, **como criterios de adjudicación, los siguientes:**

- ❑ **1.- Bajada del importe de todos los precios recogidos en el “cuadro 1” del,** apartado 4 de este Pliego, de manera que por cada 0,5% de bajada se valorara con un punto, hasta un máximo de **10 puntos.**
- ❑ **2.- Arbitrajes adicionales de JDM al servicio del PDM sin cargo. Se asignara 0,2 puntos por cada Arbitraje adicional. (Hasta un máximo de 2 puntos)**
- ❑ **3.- Acreditación de ser una entidad deportiva sin animo de lucro: 5 puntos.**

En Benalmádena a 4 de Agosto de 2.016.

V.Bo. JOAQUIN VILLAZÓN
PRESIDENTE DELEGADO PDM

Fdo. JUAN CORREAL NARANJO
DIRECTOR GERENTE PDM